RESOLUCIÓN N° 2313/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO SAS/063/2014, CELEBRADO CON LA FIRMA AVALON S.A; CONTRATO SAS/064/2014 CON LA FIRMA OLAM S.R.L Y CONTRATO SAS/065/2014, CON LA FIRMA TRONIX S.R.L.

Fernando de la Mora, 26 de diciembre de 2.014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1100/2014, "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014".

El Contrato SAS N° 063/2014, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la Firma AVALON S.A.

El Contrato SAS N° 064/2014, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la Firma OLAM S.R.L.

El Contrato SAS N° 065/2014, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la Firma TRONIX S.R.L.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 0686/2014 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al Memorándum DTIC N° 245/2014 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, remitido a esta instancia mediante Providencia Exp DGAF N° 8.729/2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se solicita la suscripción de una Adenda por Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato SAS/063/2014; suscripta con la firma Avalon S.A; Contrato SAS/064/2014; suscripta con la firma Olam S.R.L y Contrato SAS/065/2014; suscripta con la firma Tronix S.R.L, dentro del marco del llamado Contratación Directa "Adquisición de Software", ID N° 283.367/2014; motivo por el cual solicitamos por este medio a la Máxima Autoridad Resolución de Ampliación de Plazos de Vigencia de los contratos mencionados. En este sentido solicitó la suscripción de Adenda por la Ampliación de Plazo de vigencia será hasta el 30/04/2015, a fin de contar con los bienes y servicios, objeto de la naturaleza del contrato mencionado más arriba, para así prever administrativamente casos necesarios a cubrir, conforme lo expresado en el Memorándum DTIC N° 245/2014 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. La petición planteada, a criterio de esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se enmarca dentro de los delineamientos técnicos y legales enmarcados en la legislación vigente, por lo que en atención a lo expresado en la Ley 2051/03 Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos (…).

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Oscar
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKUPETEKO PORAVERÁ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 2313/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO SAS/063/2014, CELEBRADO CON LA FIRMA AVALON S.A; CONTRATO SAS/064/2014 CON LA FIRMA OLAM S.R.L Y CONTRATO SAS/065/2014, CON LA FIRMA TRONIX S.R.L.

El Memorándum DGAF N°1947/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de remitir la solicitud de Resolución de Aprobación de Adenda por Ampliación del Plazo de vigencia del Contrato SAS/063/2014; suscripta con la firma Avalon S.A; Contrato SAS/064/2014; suscripta con la firma Olam S.R.L y Contrato SAS/065/2014; suscripta con la firma Tronix S.R.L, dentro del marco del llamado Contratación Directa "Adquisición de Software", ID N° 283.367/2014, según las descripciones detalladas en el Memorándum de la DUOC, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General. Se acompaña copia de los Memorándums DUOC N° 686/2014 y DTIC N° 245/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar** el plazo del Contrato SAS/063/2014, celebrado entre la **Secretaría de Acción Social** y la firma **AVALON S.A.**, hasta el 30 de abril de 2015, en el Llamado Contratación Directa "Adquisición de Software", ID N° 283.367/2014, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Ampliar** el plazo del Contrato SAS/064/2014, celebrado entre la **Secretaría de Acción Social** y la firma **OLAM S.R.L**, hasta el 30 de abril de 2015, en el Llamado Contratación Directa "Adquisición de Software", ID N° 283.367/2014, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 3° **Ampliar** el plazo del Contrato SAS/065/2014, celebrado entre la **Secretaría de Acción Social** y la firma **TRONIX S.R.L**, hasta el 30 de abril de 2015, en el Llamado Contratación Directa "Adquisición de Software", ID N° 283.367/2014, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Es copia fiel del

Artículo 4° **Autorizar** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica a la realización de las Adendas por Ampliación del Plazo, conforme a lo determinado en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo